JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, DICIEMBRE QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. PRINCIPAL EJECUCION A CONTINUACION DEL ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN N.º.	73449-31-03-002-2013-00071-00
DEMANDANTE	NELSON ENRIQUE RUBIANO CARVAJAL
DEMANDADO	EMPUMELGAR, CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.

Conforme a los escritos allegados por parte de CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P. así como de la parte actora, se ordena lo siguiente:

Se reconoce y autoriza al Dr. NESTOR MAURICIO TORRES TRUJILLO, para que continúe actuando como apoderado de la ejecutada CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P. en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido.-

Se les declara notificado por conducta concluyente del auto de mandamiento ejecutivo laboral de fecha octubre 7 de 2022.

Por secretaria se tramitará en su momento los recursos interpuestos así como la nulidad planteada.

Los medios exceptivos propuestos en su debido momento se sustanciarán.

Decretase el embargo del crédito o de los dineros y remanentes sobrantes dentro de la ejecución que cita el apoderado de la parte demandante, proceso 2012-00109-00.- Se tomará atenta nota.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 61 **De hoy** **DE 2022**

SECRETARIO ADHOC 16 DIC 2022

JUAN CAMILO RIVAS MONTOYA